

Información General

Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 1995 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, la población total del Estado de Guanajuato es de 4'406,568 habitantes.

De la información resultante de dicho Censo, podemos desprender que del total de habitantes cerca de 60% tiene menos de 25 años; asimismo, que el 54.6% tiene 18 años o más, es decir, que está en edad de ejercer el voto.

Antecedentes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Con las modificaciones realizadas a la Constitución del Estado en 1994, se originó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que proporciona el marco jurídico de la actividad comercial, así como la creación, las funciones y la estructura del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. El Código fue aprobado por la Quincuagésima sexta Legislatura Local el 15 de noviembre de 1994.

Así, surge el IEEG como el órgano público, autónomo, dotado de independencia funcional, de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio y facultad reglamentaria, al que corresponde la organización de los procesos de elección de gobernador, de diputados locales y de ayuntamientos municipales.

Sus funciones son:

- a) Impulsar y promover el ejercicio de la democracia en la entidad;
- b) Preservar y fortalecer el régimen de los partidos políticos;
- c) Integrar el Registro Estatal del Electores;
- d) Garantizar a la ciudadanía el libre ejercicio de sus derechos políticos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones cívico-políticas;
- e) Garantizar y velar por la autenticidad y eficacia del sufragio;
- f) Promover y difundir la cultura política; y
- g) Hacer efectivos los principios que sustentan el proceso electoral.

De acuerdo al Código, el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es su Consejo General, integrado por cinco consejeros ciudadanos, dos consejeros supernumerarios, un representante de cada partido político que participe en los comicios, y el secretario ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del mismo Instituto.

El 15 de enero de 1995 quedó formalmente instalado el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; ese día, quedó también conformado el primer Consejo General del IEEG.

Inicio del Proceso Electoral Local de 1997

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se instaló el 10 de enero de 1997 en términos de lo previsto por el Artículo 61 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Dentro de las atribuciones que legalmente corresponden al Consejo General (Artículo 63 del Código) destacan las siguientes que guardan relación en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso comicial de 1997:

- a) la integración de los órganos electorales Distritales y Municipales, responsables de la elección en el ámbito de su competencia.
- b) La instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- c) Publicar la Convocatoria a Elecciones para la renovación del Poder Legislativo y los 46 Ayuntamientos en el Estado.
- d) Registrar las Plataformas Políticas que los Partidos Políticos sustentarán en sus campañas Político- Electorales.
- e) Regular el registro de candidaturas de Diputados de Mayoría Relativa; Diputados de Representación Proporcional y de miembros de Ayuntamientos.
- f) Aprobar los formatos de documentación electoral.
- g) Dotar de los recursos materiales y humanos para el buen funcionamiento de los Consejos Electorales (Distritales y Municipales).
- h) Suscribir convenios con el Instituto Federal Electoral.
- i) Vigilar el desarrollo de la jornada electoral
- j) Vigilar el desarrollo de los cómputos distritales y municipales.
- k) Dar cauce a las denuncias presentadas por los Partidos Políticos en relación a las violaciones a las campañas Político-Electorales.
- l) Sustanciar los recursos interpuestos por los partidos políticos en contra de sus resoluciones.
- m) Llevar a cabo el Cómputo Estatal de Diputados de Representación Proporcional y hacer la asignación correspondiente.

Para la integración de los Consejos Distritales y Municipales se convocó, a través de cartas personalizadas y en los diarios de mayor circulación en el Estado, a los grupos organizados de la Sociedad Civil y a los Partidos Políticos, a fin de que realizaran sus propuestas de ciudadanos para formar parte de los órganos electorales.

El número total de ciudadanos propuestos fue de 913. Estas listas de propuestas fueron publicadas también en los diarios de mayor circulación, con el objeto de que la ciudadanía hiciera un análisis y realizara sus observaciones.

Así fue creado un Banco de Datos con los nombres de las personas propuestas y sus generales: edad, sexo, ocupación, escolaridad y experiencia electoral. Las Propuestas fueron agrupadas por Municipios y por Distritos; en este mismo Banco de Datos se integraron las observaciones y comentarios recibidos por parte de la ciudadanía.

Para realizar un análisis minucioso de las propuestas y trabajar en la integración de ternas y listas por Municipio y Distrito, se realizaron reuniones entre Consejeros Ciudadanos del Consejo General y representantes de los Partidos Políticos determinando, a fin de trabajar en forma simultánea.

Así, las ternas y listan fueron propuestas al Consejo General en Sesión, incluidas las consideraciones y observaciones de la ciudadanía, así como las resultantes del trabajo de consejeros y Partidos Políticos.

En el desarrollo de los trabajos inherentes a las Sesiones del CGIEEG, se contó con la asistencia y participación de los Consejos Ciudadanos, integrándose el Quórum Legal en el 100% de los casos, por lo que no hubo necesidad de convocar a nueva Sesión por falta de ese Quórum. Destacamos la asistencia de los Consejeros Ciudadanos Supernumerarios, Sr. Enrique Dorantes Díaz y C.P. Antonio Morfín Villalpando, quienes integraron el Consejo General en los casos previstos por la ley.

Por lo que hace a la representación de los Poderes en el Estado y de los Partidos Políticos, se contó con una asistencia efectiva del 90%. En todas las sesiones se contó con el Quórum Legal.

Acuerdos

De las 36 Sesiones Plenarias celebradas por el Consejo General, derivaron 27 Acuerdos sobre distintos aspectos de la ley.

En fecha 18 de febrero del año en curso, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato celebró el Convenio de Colaboración y Apoyo con el Instituto Federal Electoral para la

Aportación de elementos, información, documentación de carácter electoral, en el cual se determinó instalar una casilla única que recibiera la votación, tanto Federal como Estatal el pasado 6 de julio. Asimismo se acordó que la designación de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla fuera designado en base a la Legislación Federal por ese órgano, así como el registro de Observadores y Visitantes Electorales lo llevaran a cabo los Consejos Distritales Electorales Federales, conviniéndose también que los gastos correspondientes fueran cubiertos en un 50% por cada uno de los institutos electorales.

Consejos Distritales y Municipales

El 20 de enero de 1997, a las 10:00hrs y teniendo como sede el Hotel Gran Plaza de la capital del Estado, rindieron protesta ante el Consejo General del IEEG 202 de los 229 Consejeros Ciudadanos:

- 56 Presidentes
- 104 Consejeros Ciudadanos Propietarios
- 42 Consejos Supernumerarios

Después de haber rendido protesta ante el Consejo General del IEEG, los Consejeros Ciudadanos recibieron los nombramientos que los acreditaron como tales para el Proceso Electoral Local de 1997.

La reunión no sólo fue con este fin, sino que además se realizaron diversas exposiciones de varios temas, con el objetivo de que los Consejeros Ciudadanos Distritales y Municipales recibieran una inducción al Instituto y a la labor de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el ámbito de su competencia.

Los temas expuestos fueron:

- Naturaleza Jurídica-Administrativa del IEEG
- Estructura y funciones
- Comisión Ejecutiva: Órgano Técnico, operativo y de apoyo.
- Marco Jurídico de la actuación de los Consejeros Electorales.
- Estructura funcional de los Consejeros Electorales Locales.

Los temas fueron expuestos por los titulares de las áreas correspondientes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Instalación de Consejos Distritales y Municipales.

Los 46 Consejos Municipales Electorales dependientes del Consejo General se instalaron legalmente del día 31 de enero del presente año, de conformidad con el Artículo 151 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Por su parte, los 11 Consejos Distritales Electorales se instalaron el día 28 de febrero de conformidad con los Artículos 142 y 147 del mismo ordenamiento.

Jornada Electoral

El Consejo General, los 46 Consejos Municipales y los 11 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, quedaron debidamente instalados en su totalidad a las 8:00 hrs. Del domingo 6 de julio de 1997.

Tanto en el Consejo General como en los 57 Consejos Municipales y Distritales, hubo Quórum Legal y se contó con la presencia de los Partidos Políticos acreditados ante los respectivos consejos.

De acuerdo al reporte presentado por la Dirección de Procedimientos Electorales del IEEG en la Sesión Permanente para la Vigilancia del Desarrollo de la Jornada Electoral, no se presentó ningún incidente.

En base al informe presentado a las 13:30 hrs. Del día de la jornada, fueron instaladas 4,804 casillas, es decir, el 100% de las previstas en el Estado para la recepción del voto.

Sistema de Información Preliminar, SIP.

El sistema se creó para concentrar en un solo banco de datos los resultados que se fueran presentando, a fin de obtener los acumulados correspondientes y hacerlos públicos con toda oportunidad. Se integró mediante la conexión de las Oficinas Generales del IEEG con los 46 Consejos Municipales y los 11 Distritales, a través de 29 redes con 230 computadoras, todas protegidas con equipo de seguridad.

Para la transmisión de resultados se previeron 3 sistemas: Módem, Fax y Terrestre. Sólo el Municipio de Atarjea (7 casillas) envió sus resultados vía Fax; en los demás casos se utilizó el Módem, con 34 líneas privadas y 23 conmutadas.

Los resultados se concentraron en 2 servidores en espejo, (uno como protección) para evitar que por cualquier eventualidad pudiera perderse información.

La publicación inmediata de resultados se dio en cinco puntos: En cada Consejo se conectó una T.V. a la computadora para presentar los resultados que se dieran en su ámbito de competencia. En la sede del Consejo General, 17 monitores de computadora, 17 televisiones y 2 pantallas gigantes iban presentando, a la vez, los resultados acumulados de 4 Municipios o Distritos. Fue habilitada una sala especial con 8 computadoras para que cada uno de los Partidos Políticos pudiera realizar su consulta de acuerdo a su interés particular. A Radio y Televisión de Guanajuato, RTG, se le proporcionó una conexión en línea. Finalmente, en Internet se fueron actualizando los resultados cada 30 minutos.

Computo Municipal

El miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, en este caso el 9 de julio, tal y como lo señala el Art. 248 de nuestro Código, se realizó el Cómputo Municipal en cada uno de los 46 Consejos Municipales Electorales. Es pertinente señalar que aquellos consejos que realizaron primero el Cómputo Municipal correspondiente y en seguida el Cómputo Distrital.

Recursos, Sanciones administrativas y Órganos Competentes

Denuncias

Ante el Consejo General de este Instituto, los Partidos Políticos representados presentaron 45 denuncias por supuesta violación a lo dispuesto por el Código en materia de campaña electoral, mismas que fueron turnadas al Tribunal Estatal Electoral, quien procedió a su resolución imponiendo la sanción correspondiente al Partido Político responsable, en los casos que así lo ameritaron.

Recursos de Revisión y Apelación

Asimismo, el Tribunal Estatal Electoral recibió y resolvió 67 Recursos de Revisión en contra de los resultados de las elecciones:

- 52 recursos en contra de los resultados de las Elecciones Municipales,
- 11 contra resultados de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y
- 4 en contra de la elección de Diputados de Representación Proporcional

EPILOGO

Con la perspectiva que no da el tiempo, no es difícil concluir que el Proceso Electoral Local de 1997 se caracterizó por dos rasgos fundamentalmente. El primero, el notable incremento en la participación de la ciudadanía en las urnas (cerca de 10 puntos porcentuales); el segundo, la paz social en que se desarrolla el Proceso y que sirvió de sustento de la estabilidad que hoy en día todos podemos disfrutar.

En el proceso electoral a que nos referimos en este documento, por medio del cual se renovaron los 46 Ayuntamientos y el Congreso local del estado, la participación registrada en las urnas fue de un 68.5%, por un 59.3% que se registró en el Proceso Electoral Extraordinario de 1995 en que se eligió Gobernador del Estado.

La segunda característica que es preciso resaltar, pero sobre todo, la condición acerca de la cual es pertinente reflexionar ampliamente es esa tranquilidad política y social que podemos encontrar y vivir en nuestro estado de Guanajuato.

Esta paz social a la que nos referimos, ha sido generada por diversos factores que confluyen y parten de la jornada electoral, y de los cuales propios y extraños hemos podido ser testigos.

La legitimidad de nuestras autoridades municipales y nuestros legisladores no es obra de la casualidad, ni los órganos electorales somos los únicos que podemos considerarnos orgullosamente responsables. En ello, los Partidos Políticos y sus diferentes candidatos han jugado un papel decisivo, al comprometerse honesta y profesionalmente con la ciudadanía mediante campañas pacíficas y altamente positivas; a través de una entrega generosa y con verdadero un espíritu de servicio hacia sus representados, no sólo con el fin de cumplir con sus propuestas de campaña, sino de propiciar y construir mejores condiciones jurídicas, administrativas, culturales, materiales y sociales, para el desarrollo de los guanajuatenses en todo los órdenes.

Al haber sido electos en un proceso altamente participativo, claro y digno de todo crédito, nuestras autoridades pueden ensanchar su margen de maniobra, así como la concentración y convocatoria social necesaria para realizar sus proyectos de gobierno.

Se ha convertido en un lugar común señalar el alto nivel de politización de la sociedad guanajuatense; pero no por esto debemos de darlo siempre por entendido y asumirlo como ya implícito en todos nuestros quehaceres. Siempre es oportuno hablar de ello, mencionarlo y ponerlo sobre la mesa, porque asimismo cada ciudadano lo actualiza, lo renueva, lo retoma cada día en su ámbito individual y colectivo.

Esa politización del guanajuatense lo mueve cotidianamente a la observación, el análisis, la reflexión y cada vez más a la acción. Acción que se traduce y alcanza niveles culminantes en actitudes y entregas entusiastas como respuestas a los llamados que como ente social se hace a sí mismo.

Pertinente es resaltar, como ya lo hemos mencionado, la alta participación de más de 33 mil guanajuatenses que intervenimos en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Más de 33 mil conciencias que se entregaron al cuidado honesto y celoso del respeto a la voluntad de miles de ciudadanos manifestada en el sufragio, expresada en su voto.

Más de 1 millón 600 mil electores, que confiaron en sí mismos, en los institutos políticos, en sus candidatos y en los organismos electores, serán candidatos positivos y fieles críticos en el seguimiento del actuar de sus autoridades municipales y representantes populares electos.

Porque la tarea del elector y el elegido no termina con la participación en las urnas, la declaratoria de validez de la elección o la toma de protesta de los electos; es ahí, justo ahí donde comienza y se renueva el compromiso de hacer y de trabajar por parte de quienes fueron elegidos, así como de expresarse, proponer y participar por parte del elector. Ese es el gran compromiso emanado de todo proceso electoral, porque involucra e interrelaciona a todos los actores sociales en la consecución de un mismo fin.

Lejos están o debieran estar los tiempos en que la Democracia se circunscribía sólo a la representatividad. La Democracia, la participativa, es la que debemos propiciar autoridades, partidos políticos, ciudadanos y organismos electorales. Expresar lo que se piensa y exigir, pero sin colaborar, poco o nada ayuda a nuestro país en estos días. El diálogo y la participación se convierten cada vez más en el motor que genera desarrollo y en la clave que enriquece el quehacer legislativo y de gobierno en sus diferentes niveles.

De la experiencia, el análisis y reflexión que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato ha realizado del Proceso Electoral de 1997, se desprenden una serie de observaciones que serán canalizadas a la Legislatura Social, en conjunto con todas aquellas que los diferentes actores del Proceso Local de 1997 han expresado en los espacios que para ello se han diseñado, como el Concurso y el Segundo Encuentro sobre Propuestas de Reformas y Acciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Importante será revisar con detenimiento, por ejemplo, las dificultades que implica la doble capacitación ciudadana que se imparte para elecciones del ámbito federal y del ámbito estatal; los beneficios o la necesidad de instalar con más anticipación los órganos electorales Municipales y Distritales; las largas jornadas de arduo trabajo que significan los cómputos municipales y distritales, etc.

Experiencias todas ellas que creemos importantes se capitalicen para, en el momento que nuestros legisladores lo consideran conveniente, reducir las imperfecciones que pudieran tener nuestra legislación electoral y adecuarla a la siempre cambiante realidad y a los tiempos que se viven particularmente en nuestro estado.

Este documento pretende, por lo tanto, no sólo rescatar parte de la historia de un proceso electoral; buscar proporcionar elementos de análisis y reflexión y pretende, también, reconocer el gran esfuerzo y entrega de los miles de guanajuatenses que participaron en la organización y realización de este proceso.